

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                     |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <div>Superintendencia de<br/>Notariado y Registro</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROCESO: GESTION CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Código: GC-FR-022                                                                                                                                   |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | Versión: 1                                                                                                                                          |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Fecha: 20/Abr./2026                                                                                                                                 |  |
| NUMERO DE INFORME                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | CONTRATO No. 1297                                                                                                                                   |  |
| PERIODO DE INFORME                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | INFORME PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | PLAZO DEL CONTRATO 8 MESES                                                                                                                          |  |
| NOMBRE CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | OMAIRA ESTHER GARCIA CASTILLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 1.065.613.445                                                                                                        |  |
| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Profesional Especializado C. DEPENDENCIA: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | FECHA 01 DE JULIO DE 2026                                                                                                                           |  |
| NOMBRE SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | LINA MARCELA BEDOYA RODRIGUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | CARGO SUPERVISOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19                                                                                                 |  |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ACTIVIDADES DESARROLLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | EVIDENCIAS                                                                                                                                          |  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1. Ceder y hacer seguimiento al proceso que se adelanta en las regiones que le sean designadas por la coordinadora del grupo de formalización de la propiedad inmobiliaria.                                                                                                                                                                       | 1. Se lideró y coordinó la reunión de seguimiento a los procesos de legalización y formalización de predios del departamento del Cesar, orientando el análisis del estado de avance de los municipios asignados y definiendo las acciones requeridas para el cumplimiento de los procesos de formalización de la propiedad inmobiliaria. Asimismo, se realizó seguimiento a las resoluciones de cesión pendientes, a las actividades de caracterización, a la programación de mesas de trabajo con las administraciones municipales y a los compromisos establecidos para garantizar el avance de los procesos, de conformidad con las directrices del Grupo de Formalización de la Propiedad Inmobiliaria.<br>1.1 Se lideró y orientó la reunión de seguimiento con la Alcaldía de Becerril para coordinar el cronograma de notificación de los títulos de propiedad del barrio Mochilanga, realizando el seguimiento a las actividades necesarias para la proyección, impresión y organización de las resoluciones de cesión, así como a la programación de la jornada de notificación. De igual manera, se definieron compromisos y responsables con el fin de garantizar el avance del proceso de legalización y formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio.<br>1.2 Se realizó mesa de seguimiento virtual con el equipo del Grupo de Formalización de la Propiedad Inmobiliaria del nivel central, con el fin de revisar el estado de avance de los procesos de legalización y formalización en cada uno de los municipios asignados, verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, identificar necesidades de gestión y definir acciones de articulación y seguimiento que permitan garantizar el cumplimiento de las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para el desarrollo de cada proyecto de formalización. |  | Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 1<br>Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 1.1<br>Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 1.2 |  |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2. Proyectar respuesta a derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios en los diferentes canales que tiene la entidad y que sean asignadas por la supervisora del contrato en temas relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria | Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | N/A                                                                                                                                                 |  |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3. Realizar estudio de títulos de los predios que se encuentran en ocupación en el marco del proceso de formalización que se adelanta en los diferentes municipios del país acorde a los convenios suscritos con la SNR.                                                                                                                          | 3 Se realizó el estudio jurídico de los predios del municipio de Becerril, barrio Sourdix, mediante la revisión y análisis de la información registral y catastral disponible, verificando los folios de matrícula inmobiliaria, la titularidad del derecho de dominio, los antecedentes registrales, la posible existencia de falsa tradición, las observaciones jurídicas y demás aspectos relevantes para determinar la viabilidad de los predios dentro del proceso de formalización de la propiedad inmobiliaria, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 3                                                                                                       |  |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4. Proyectar instrucciones administrativas, circulares, guías o demás documentos que estén relacionados con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.                                                                                                                                                           | 4. Se elaboró y remitió al municipio de Becerril el proyecto de edicto emplazatorio dentro del programa de titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo previo a la expedición de las resoluciones de cesión. Asimismo, se brindó acompañamiento jurídico al municipio para la revisión del proyecto y la continuidad de las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con el procedimiento establecido para el proceso de formalización de la propiedad inmobiliaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 4                                                                                                       |  |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5. Socializar con los registradores de instrumentos públicos, personal de las alcaldías municipales y demás entidades públicas o privadas sobre el procedimiento y normatividad del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.                                                                                          | 5. Se realizó jornada de socialización y articulación institucional con funcionarios de la Alcaldía de Curumani, orientada a brindar asistencia sobre el procedimiento y la normatividad aplicable al proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. Durante la reunión se revisaron los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para el avance del proceso, se socializaron las actuaciones administrativas requeridas y se definieron compromisos relacionados con la certificación de uso y riesgo del suelo, la entrega de información por parte del municipio y la programación de visitas a los predios objeto de formalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 5                                                                                                       |  |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, capacitaciones, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.                                                                                                | Se asistió y participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, orientadas al seguimiento de los procesos de legalización y formalización de la propiedad inmobiliaria. Durante estas jornadas se revisó el estado de avance de los municipios asignados, se analizaron aspectos técnicos y jurídicos de los proyectos, se socializaron lineamientos institucionales y se definieron compromisos para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 1<br>Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 1.1<br>Se anexa documento PDF de evidencia: Punto: 1.2 |  |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 7. Proyectar y tramitar los documentos para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, actas de inicio y memorandos de entendimiento dentro del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble urbana.                                                                                                    | Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | N/A                                                                                                                                                 |  |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8. Calificar los actos administrativos derivados de los programas de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, ANT, la SNR y otras entidades en las oficinas de registro de instrumentos públicos y demás documentos, cuando así se requiera.                                      | Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | N/A                                                                                                                                                 |  |
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 9. Divulgar y socializar el programa de saneamiento y formalización de la propiedad con la población beneficiaria del programa en los municipios que se haya suscrito convenio interadministrativo con la SNR.                                                                                                                                    | Se desarrollaron jornadas de divulgación y socialización del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria con la población beneficiaria en los municipios con convenio interadministrativo suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro. Durante estas actividades se brindó orientación sobre los requisitos, etapas del procedimiento, beneficios del programa y actuaciones administrativas necesarias para la obtención del título de propiedad, resolviendo las inquietudes de los participantes y promoviendo su participación en el proceso de formalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Se anexan documento PDF de evidencia: Punto 9                                                                                                       |  |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                     | Se dio cumplimiento a la obligación de mantener la reserva y confidencialidad sobre la información conocida y manejada durante la ejecución del contrato, garantizando su uso exclusivo para los fines propios del mismo y evitando su divulgación no autorizada, incluso con posterioridad a la finalización de las actividades contractuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                     |  |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 11. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.                                                                                                                                                              | Se dio cumplimiento a la obligación de presentar oportunamente los informes de gestión y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión del mismo, garantizando la entrega de información veraz, completa y dentro de los plazos establecidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Se anexan documento PDF de evidencia: Punto 11                                                                                                      |  |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 12. Brindar acompañamiento al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.                                                                                                                               | Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | NR                                                                                                                                                  |  |
| 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 13. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.                                                                                                                                               | Se dio cumplimiento a la obligación de presentar de manera mensual el informe de ejecución contractual y la cuenta de cobro, atendiendo los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, garantizando la entrega oportuna, completa y conforme a los requisitos definidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | Se anexan documento PDF de evidencia: Punto 13                                                                                                      |  |
| 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 14. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.                                                                                                                                                                   | 14. Se realizó comisión del 09 al 13 de junio de 2026 en el Municipio de Becerril.<br>14.1 Se realizó comisión del 16 al 20 de junio de 2026 en el Municipio de Becerril.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | Se anexan documento PDF de evidencia: Punto 14<br>Se anexan documento PDF de evidencia: Punto 14.1                                                  |  |
| NOTA: Se deberán adicionar las filias necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                     |  |
| DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                     |  |
| <div><br/>FIRMA DEL CONTRATISTA<br/>C.C. 1.065.613.445</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                     |  |